
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>	 <b>BOGOTÁ</b> Secretaría de Ambiente	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
		Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de personal y/o autorización para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	
		Código: PA08-PR03-F3	Versión: 10

**EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, ordenando a las entidades territoriales la adopción de medidas equivalentes.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 030 de 1999, expidió medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Bogotá.

Que el Gerente del Proyecto 7778 - CONTROL A LOS FACTORES DE DETERIORO DE CALIDAD DEL AIRE, ACÚSTICA Y VISUAL DEL DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ, conforme a la Resolución No. 01767 del 3 de octubre de 2013, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de un PROFESIONAL UNIVERSITARIO en DERECHO quien deberá contar con la experiencia mínima de 0 Años para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ORIGINADOS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN, EN PARTICULAR EN LO RELACIONADO CON PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL DISTRITO CAPITAL (asignado al proceso SIPSE 10541).

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto por el inciso final del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por la Decreto 2209 de 1998.

En mérito de lo expuesto,

**CERTIFICAMOS:**

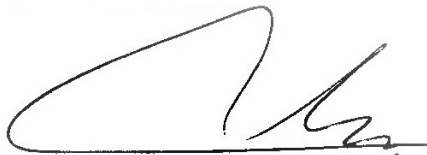
Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA

EXISTIENDO PERSONAL EN LA PLANTA, ÉSTE NO ES SUFICIENTE O REQUIERE DE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN.

Que realice las actividades descritas en la solicitud y que motiva la presente certificación.

Dada en Bogotá D.C, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio del año Dos mil veinte (2020).



—  
**Director(a) de Gestión Corporativa**

Elaboró: EDGAR ALBERTO ROJAS  
 Revisó: HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO  
 Aprobó: HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO

Control de Cambios		
Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
9	Se ajustó el Alcance, se incorporaron lineamientos y políticas de operación, por la implementación del nuevo mapa de procesos, se modifica el código, se modifica el nombre de los anexos, se ajusta e incluye el flujograma.	Radicado 2019IE204379 del 3 de septiembre de 2019
10	Se ajusta texto y Logo	Radicado 2020IE22655 del 31 de enero de 2020